



V LEGISLATURA NÚM. 203

19 de octubre de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**PE-327** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre las ONG que por una sola vez han recibido subvención, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 3

**PE-358** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre el proyecto denominado "Autoconstrucción en Lanzarote", dirigida al Gobierno.

Página 3

**PE-360** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre el proyecto de restauración del Castillo de San Gabriel, dirigida al Gobierno.

Página 4

**PE-361** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre el proyecto de rotonda de conexión Avenida de Las Playas-Tías, dirigida al Gobierno.

Página 4

**PE-362** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre el proyecto "Construcción de Viviendas de Promoción Pública en Lanzarote", dirigida al Gobierno.

Página 5

---

**PE-364** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre acciones contempladas en el Plan de Gestión Convenida para el Área de Salud en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 6

**PE-372** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Rodríguez Flores**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre especialidades de los Centros de Salud en La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 7

**PE-378** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre la crisis de los Centros de Salud, dirigida al Gobierno.

Página 8

**PE-391** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre el proyecto "Yaiza-Tías (Obras Convenio MOPTMA)", dirigida al Gobierno.

Página 9

**PE-392** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre el proyecto "Arrecife-Aeropuerto (Obras Convenio MOPTMA)", dirigida al Gobierno.

Página 10

**PE-405** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre medidas de seguridad en la construcción del túnel de la cumbre, La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 11

**PE-411** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre intérpretes de idiomas del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 13

**PE-413** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre previsión para cubrir las vacaciones del personal del Hospital de La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 14

**PE-417** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre plantilla del Hospital General de La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 14

---

**PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

## CONTESTACIONES

**PE-327 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre las ONG que por una sola vez han recibido subvención, dirigida al Gobierno: ampliación.**

(Publicación: BOPC núm. 172, de 25/7/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.125, de 19/7/01.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.59.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre las ONG que por una sola vez han recibido subvención, dirigida al Gobierno: ampliación.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Como continuación de nuestro escrito de fecha 25 de junio de 2001, mediante el cual se daba contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre: "Las ONG que por una sola vez han recibido subvención", adjunto se remite contestación que al respecto nos envía la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

En relación con la pregunta con ruego de respuesta escrita sobre "Las ONG que por una sola vez han recibido subvención", PE-327, formulada por el Excmo. Sr. diputado del Grupo Parlamentario Popular, don José Macías Santana, y recabada la información de los Centros Directivos y Servicios correspondientes, se comunica que no se tiene constancia de haber concedido subvención alguna, en los años 2000 y 2001, a nombre de ninguna entidad

que incorpore una característica en su nombre que la identifique como ONG.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de julio de 2001.-  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

**PE-358 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto denominado "Autoconstrucción en Lanzarote", dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.127, de 19/7/01.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.46.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto denominado "Autoconstrucción en Lanzarote", dirigida al Gobierno.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:

EL PROYECTO DENOMINADO "AUTOCONSTRUCCIÓN EN LANZAROTE"

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Este proyecto de inversión da cobertura al abono de subvenciones destinadas a la autoconstrucción de viviendas en la isla de Lanzarote. El crédito inicial del

mismo asciende a la cantidad de 230.000.000 ptas., existiendo en la actualidad en concepto de crédito disponible 1.605.000 ptas.

Con cargo a dicho proyecto se han tramitado los siguientes expedientes:

Beneficiario	Nº de viviendas	Importe	Situación
Cooperativa de Vvdas. Arrecife I	74	123.840.000	Terminadas
Cooperativa de Vvdas. Arrecife II	45	80.000.000	"
Cooperativa de Vvdas. Arrecife III	34	20.400.000	"
José M <sup>º</sup> Parrado Salagre	1	640.000	"
David Rodríguez Curbelo	1	1.045.000	En construcción
M <sup>º</sup> del Rosario Martín Monagas	1	1.045.000	"
Sandra Martín Monagas	1	1.045.000	"
Salvador Suárez Quintana	1	380.000	"
TOTAL	158	228.395.000	

Además, se está tramitando una transferencia de créditos de 130.000.000 ptas. para abonar subvenciones a otras cooperativas y a autoconstructores individuales. Esta transferencia tiene como cobertura la aplicación presupuestaria de promoción pública Lanzarote, dado que al no haber cedido el suelo necesario el Ayuntamiento de Arrecife no hemos podido adjudicar ni siquiera el proyecto."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-360 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto de restauración del Castillo de San Gabriel, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.130, de 19/7/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.47.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto de restauración del Castillo de San Gabriel, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la

contestación de referencia, que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado don Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE SAN GABRIEL

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (\*) que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

(\*) No se inserta el anexo de referencia que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**PE-361 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto de rotonda de conexión Avenida de Las Playas-Tías, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.066, de 6/7/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.48.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto de rotonda de conexión Avenida de Las Playas-Tías, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

EL PROYECTO DE ROTONDA DE CONEXIÓN AVENIDA DE LAS PLAYAS-TÍAS

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La ‘rotonda de conexión Avda. de Las Playas-Tías’ es una obra ejecutada, recogida en el Anexo V de la Ley 5/96, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, por la Empresa Pública ‘VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS (VISOCAN), S.A.’, de acuerdo con el convenio Regulador del Encargo, mediante mandato, por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a dicha Empresa, para la ejecución de actuaciones en materia de carreteras y otras infraestructuras de interés general.

La recepción de las obras se llevó a cabo el 19 de octubre de 1999.

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el presente año 2001, correspondiente a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, aparece el Proyecto de Inversión 97.7.11V.14, del Capítulo VII, Anexo de Transferencias de Capital, que corresponde al reintegro a VISOCAN, S.A., de las cantidades adelantadas por la ejecución de las obras de acuerdo con los términos del precitado Convenio Regulador.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-362 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto “Construcción de Viviendas de Promoción Pública en Lanzarote”, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.067, de 6/7/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.49.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto “Construcción de Viviendas de Promoción Pública en Lanzarote”, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:

EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN LANZAROTE”

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Vivienda se ha dirigido al Ilmo. Ayuntamiento de Arrecife, solicitando la cesión gratuita de suelo, al objeto de construir 40 viviendas de protección oficial, promoción pública, previstas para ese Municipio en el III Plan Canario de Vivienda, en reiteradas ocasiones.

El 10 de enero de 1997 se cursa escrito solicitando la cesión gratuita de suelo urbano, siendo contestado por la referida Corporación el 13 de febrero de 1997, ofertando una parcela no urbana.

Nuevamente el 2 de abril, nos dirigimos al referido Ayuntamiento, reiterando la solicitud de cesión de suelo urbano, siendo remitido el 6 de mayo nueva cesión de suelo no urbano.

El 8 y 20 de mayo, 17 de julio y 20 de noviembre de 1997, se reiteró escrito solicitando la aportación de suelo urbano.

El 21 de abril de 1998 se remite escrito al Ayuntamiento de Arrecife, comunicando que si antes de junio no se hubiera enviado la documentación necesaria para la cesión de suelo apto para la construcción de vivienda, se suprimiría la asignación de viviendas para ese municipio, dentro del III Plan Canario de Vivienda.

Asimismo, el 22 de octubre de 1998, se solicita nuevamente la remisión de acuerdo plenario de cesión de suelo apto para construir las indicadas viviendas, solicitud que, al día de la fecha, no se ha contestado formalmente.

No obstante, en el último ejercicio se celebraron reuniones entre representantes de la Dirección General de Vi-



vienda y el citado municipio para que se formalizara lo antes posible la cesión de suelo, sin que hasta la fecha se haya remitido documentación alguna por parte de la citada Corporación Local.

En los últimos ejercicios se han presupuestado créditos para la construcción de viviendas en Lanzarote que, ante la inexistencia de cesiones de suelo urbano por los ayuntamientos de la isla, no se han podido ejecutar.

Créditos presupuestados 1996-2000 .... 370.000.000.-

En el presente ejercicio se han presupuestado en este proyecto de inversión 190.000.000.- ptas. Dado lo avanzado del ejercicio, sin que se haya cedido suelo, dicho importe se ha propuesto transferirlo al proyecto de inversión denominado 'Autoconstrucción Lanzarote'.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-364 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre acciones contempladas en el Plan de Gestión Convenida para el Área de Salud en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)

(Registro de Entrada núm. 2.068, de 6/7/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.50.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre acciones contempladas en el Plan de Gestión Convenida para el Área de Salud en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN CONVENIDA PARA EL ÁREA DE SALUD EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Visto el informe de fecha 22 de junio de 2001 del Director General de Programas Asistenciales, cúmpleme informarle lo siguiente:

#### RESUMEN NUEVAS ACCIONES ATENCIÓN PRIMARIA

Profesional	Zona de Salud (Z.S.) / Área de Salud (A.S.)	Incorporación
1 Médico de familia	Z.S. Jandía	marzo 2001
2 Médicos de familia	Z.S. Puerto del Rosario	sept. 2001
1 Pediatra	Z.S. Puerto del Rosario	sept. 2001
1 D.U.E.	Z.S. Puerto del Rosario	sept. 2001
1 Matrona	A.S. Fuerteventura	abril 2001
1 Fisioterapeuta	A.S. Fuerteventura	octubre 2001

#### RESUMEN NUEVAS ACCIONES ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Profesional	Unidad	Incorporación
<b>INCREMENTO</b>		
1 FEA (*) Psiquiatría	U.I.B. Salud Mental	febrero 2001
1 Guardia localizada	Psiquiatría	enero 2001
<b>ESPECIALISTAS Y GUARDIAS</b>		
Guardias Mixtas FEA		sept. 2001
1 FEA de Pediatría		sept. 2001
1 FEA de Traumatología		sept. 2001
1 FEA de Dermatología		sept. 2001
1 FEA de Obstetricia/Ginecología		julio 2001
<b>ADECUACIÓN PLANTILLA ENFERMERÍA</b>		
2 DUE Consulta Externa		sept. 2001
1 Técnico Especialista Radiología		sept. 2001
<b>MEJORA PROCESOS DE GESTIÓN</b>		
2 Auxiliares Administrativos		sept. 2001

(\*) FEA \_ Facultativo Especialista de Área."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-372 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre especialidades de los Centros de Salud en La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.069, de 6/7/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.51.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre especialidades de los Centros de Salud en La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.ª María Dolores Rodríguez Flores, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ESPECIALIDADES DE LOS CENTROS DE SALUD EN LA LAGUNA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según el artículo 76 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, las Zonas Básicas de Salud serán delimitadas por el Consejero competente en materia de sanidad, así como sus modificaciones, atendiendo a factores de carácter geográfico, demográfico, socioeconómicos y epidemiológicos, así como de facilidad del transporte y de las comunicaciones, disponiendo, como mínimo, de un Centro de Atención Primaria.

En la Orden de 31 de marzo de 1993, del Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, se recoge la actual delimitación de Zonas Básicas de Salud y ubicación de los Centros de Salud y Consultorios Locales en esta Comunidad

Autónoma, ratificada por la Orden de 20 de mayo de 1996 por la que se dispone la efectiva puesta en funcionamiento de las Zonas Básicas de Salud del Servicio Canario de Salud y de sus órganos de Gobierno y Participación.

En dicha Orden se recoge que la cobertura sanitaria al municipio de La Laguna queda cubierta con los siguientes centros de Salud:

- Centro de Salud La Cuesta-Bª Candelaria
- Centro de Salud Finca España
- Centro de Salud Laguna-Geneto
- Centro de Salud Laguna-Mercedes
- Centro de Salud Taco
- Centro de Salud Tejina-Tegueste

La población adscrita a cada uno de los citados Centros de Salud, de acuerdo con la base de datos de Tarjetas Sanitarias es la siguiente:

ZONA BÁSICA DE SALUD	Pob. Adsc. < 14 años	Pob. Adsc. ≥ 14 años	TOTAL
La Cuesta-Bª Candelaria	3.453	20.227	23.680
Finca España	1.432	12.155	13.587
La Laguna Geneto	6.100	36.586	42.686
La Laguna Mercedes	3.873	21.551	25.424
Taco	5.186	26.325	31.511
Tejina-Tegueste	3.379	20.105	23.484
<b>TOTAL</b>	<b>23.423</b>	<b>136.949</b>	<b>160.372</b>

Tabla: Población adscrita a fecha 05/12/00 (tarjeta sanitaria)

En dichos centros se atienden directamente las siguientes especialidades médicas; Odontología, en algunos casos, dado que su ámbito de actuación es el de varias Zonas de Salud, y Pediatría.

El resto de las especialidades están cubiertas en el Centro de Especialidades (CAE) que le corresponde a ese municipio y que en este caso se encuentra ubicado en el Centro de Salud Laguna-Geneto, el cual depende del Complejo Hospitalario Ntra. Sra. de La Candelaria, en el que se atienden las siguientes:

- Cardiología
- Cirugía General
- Endocrinología
- Digestivo
- Ginecología
- Tocología
- Neumología
- Neurología
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Traumatología
- Urología
- Radiodiagnóstico (mamografía, radiología convencional, estudios radiológicos, ecografías)
- Rehabilitación
- Salud Mental, ubicada en el Centro de Salud Laguna-Mercedes, por falta de espacio físico”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-378 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre la crisis de los Centros de Salud, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 19/7/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.070, de 6/7/01.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.52.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre la crisis de los Centros de Salud, dirigida al Gobierno.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA CRISIS DE LOS CENTROS DE SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde que se iniciara la reforma de la Atención Primaria se han introducido mejoras tanto en la accesibilidad geográfica, como en la oferta de servicios, lo que junto a los cambios demográficos en la población (envejecimiento, inmigración), han supuesto un crecimiento exponencial en las cargas de trabajo de los profesionales de la atención primaria, lo que hace necesario la adopción de medidas correctoras, que garanticen la calidad de la asistencia prestada a todos los ciudadanos.

En la línea trazada por la resolución aprobada por el Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el pasado 14 de marzo de este año, con ocasión del debate de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Sr. diputado don Álvaro Argany Fajardo sobre la situación laboral en los Centros de Atención Primaria y dentro del plan de actuaciones para solucionar la problemática de los Centros se destacan las siguientes:

**1.- NUEVAS ACCIONES PREVISTAS EN ATENCIÓN PRIMARIA PARA 2001:**

**1.1.- Incrementos de personal:**

Médico familia	Pediatría	Enfermería	Auxiliar Admin.	Aux. Enfermería	Celador	Trabajadores Sociales	Matronas	Fisioterapeuta
<b>43</b>	<b>6</b>	<b>40</b>	<b>38</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

Para la ejecución de estas acciones se han destinado 357.885.470 pesetas en el presupuesto de 2001, siendo además necesaria la reserva en 2002 de 435.250.738 pesetas.

1.2.- Mejora en el número de sustituciones e incremento de los contratos a tiempo parcial, para ello se ha dotado a las diferentes gerencias con un total de 492 millones de pesetas.

1.3.- Consolidación de las nuevas acciones iniciadas en 2000 y que se han consolidado en el año en curso, lo que ha supuesto una inversión de 352.111.368.

Así pues, la inversión de la Consejería de Sanidad, para la adecuación de las plantillas a las necesidades sanitarias de la población y que garanticen las condiciones de calidad asistencial necesaria, ha supuesto en 2001 una inversión en personal de 1.201.996.838 pesetas.



**2.- MEJORAR LA ESTABILIDAD DEL PERSONAL:**

Mediante la oferta de empleo público de personal estatutario del Servicio Canario de Salud (BOC 28, de 5 de marzo de 1999) se han ofertado las siguientes plazas para Atención Primaria:

categorias	Nº de plazas
Médicos de familia	338
Pediatras	107
Diplomados en Enfermería	188
Auxiliares de Enfermería	17
Grupo Auxiliar Administrativo	150
Trabajadores Sociales	20
Fisioterapeutas	8
Odontostomatólogos	28

**3.- ELABORACIÓN DE UN PLAN PLURIANUAL DE CRECIMIENTO EN ATENCIÓN PRIMARIA.**

La previsión de crecimiento en atención primaria en el próximo trienio se está realizando tras la revisión de cada una de las zonas de salud, teniendo en cuenta aspectos tales como: crecimiento de la población desde 1996 y proyección hasta el 2004, pirámide de población, frecuentación, presión asistencial y oferta de servicios.

Si bien es necesario señalar que, paralelamente al incremento de los recursos en atención primaria se potenciarán los cambios recogidos en el Plan Estratégico del Servicio Canario de Salud que se está elaborando y se fomentará la creación de foros de debate que generen elementos de reflexión para la puesta en marcha de cambios organizativos en el modelo de la atención primaria.

**4.- ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE URGENCIAS.**

Antes de la finalización del año en curso, el grupo de trabajo, constituido para la elaboración de dicho plan, presentará un primer borrador para su discusión y aprobación por los órganos correspondientes.

**5.- PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUADA.**

A través de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSCAN), se centralizará un programa de formación continuada dirigido a todos los estamentos de atención primaria. Se ha constituido un grupo de trabajo, con el objetivo de recoger las diversas necesidades de formación y priorizando y elaborando el proyecto que dé satisfacción a las mismas."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-391 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto "Yaiza-Tías (Obras Convenio MOPTMA)", dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 19/7/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.215, de 16/8/01.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.53.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto "Yaiza-Tías (Obras Convenio MOPTMA)", dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:

"EL PROYECTO YAIZA - TÍAS (OBRAS CONVENIO MOPTMA)"

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En 1997 se redactó un Estudio Informativo del Corredor Arrecife-Yaiza cuya Información Pública se llevó a cabo en diciembre del mismo año (BOC 26-diciembre-1997), previa aprobación técnica.

La falta de acuerdo entre las Instituciones de la isla, en cuanto a las alternativas planteadas, determinan que el citado Estudio Informativo no haya podido ser aprobado definitivamente en su conjunto, habiéndose acordado, para este tramo, la redacción de un Plan Territorial Especial y el posterior Proyecto de Construcción, de acuerdo con las alternativas relacionadas por el expresado Plan Territorial para los tramos Arrecife-Aeropuerto y Puerto del Carmen (Tías)-Yaiza y Enlace de Mácher (LZ-2,Tías).

Al respecto, en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 5 de mayo de 2001 y en el Boletín Oficial de Canarias de 16 de mayo de 2001 se ha publicado anuncio de licitación de un Concurso de Consultoría y Asistencia Técnica para realizar los siguientes trabajos:

**A. Plan Territorial Especial de la Zona Este de Lanzarote, entre Arrecife y Yaiza.**

Tendrá por objeto la ordenación de las infraestructuras en la zona Sudeste de Lanzarote, para lo cual se

llevará a cabo el estudio y definición de las diferentes alternativas de infraestructuras viarias entre Arrecife y Yaiza, con el consecuente análisis medioambiental, técnico y económico que permita seleccionar la solución óptima.

Dada la naturaleza del documento, relativo a urbanismo y ordenación del territorio, se prestará similar importancia a los factores ambiental, territorial y urbanístico que a los puramente técnicos de ingeniería viaria.

El estudio se centrará en la búsqueda de soluciones en dos tramos concretos:

**Tramo: Arrecife-Aeropuerto.**

Se estudiará una variante por el interior a la actual LZ-2 que conecte con la circunvalación de Arrecife, carretera LZ-3, aproximadamente a la altura de la intersección de ésta con la carretera LZ-20 y que, transcurriendo paralela al trazado actual, conecte con el viario existente en el enlace del Aeropuerto.

Se trata pues de crear una nueva vía que descongestione el tramo en cuestión y mejore las condiciones de tráfico con el corredor Norte-Sur, aislando el tráfico de agitación del de largo recorrido.

**Tramo: Puerto del Carmen-Yaiza.**

Se estudiará una conexión viaria entre la carretera de la costa, LZ-40 y la del interior, LZ-2 entre las localidades de Puerto del Carmen y Yaiza.

**B. Proyecto de construcción de las alternativas seleccionadas en el Plan Territorial Especial en los tramos: Arrecife-Aeropuerto y Puerto del Carmen-Yaiza y diseño de un enlace a distinto nivel en el cruce de Mácher (LZ-2).**

Tendrá por objeto desarrollar a nivel de proyecto constructivo aquellas soluciones que se hayan encontrado como óptimas en la fase previa del Plan Territorial Especial, una vez estas soluciones hayan sido sometidas a información pública y hayan obtenido una Declaración de Impacto Ambiental positiva y la aprobación definitiva de esta Consejería.

Se estudiará el acondicionamiento de la actual carretera LZ-2 entre Arrecife y el Aeropuerto así como del tramo comprendido entre el cruce de esta vía con la prolongación de la LZ-40, tramo Puerto del Carmen/LZ-2, hasta Yaiza.

De igual manera se desarrollará a nivel del Proyecto de construcción un enlace a distinto nivel en el cruce de Mácher.

El plazo para la ejecución de todos los trabajos está fijado en 16 meses a partir de la formalización del oportuno contrato estando prevista la apertura de las ofertas económicas el próximo 28 de junio."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de agosto de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
P.S. EL CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES,  
(Decreto 186, de 31/7/01) Marcial Morales Martín.

**PE-392 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto "Arrecife-Aeropuerto (Obras Convenio MOPTMA)", dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 19/7/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.207, de 16/8/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.54.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto "Arrecife-Aeropuerto (Obras Convenio MOPTMA)", dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:

"EL PROYECTO ARRECIFE-AEROPUERTO (OBRAS CONVENIO MOPTMA)"

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En 1997 se redactó un Estudio Informativo del Corredor Arrecife-Yaiza cuya Información Pública se llevó a cabo en diciembre del mismo año (BOC 26-diciembre-1997), previa aprobación técnica.

La falta de acuerdo entre las Instituciones de la Isla, en cuanto a las alternativas planteadas, determinan que el citado Estudio Informativo no haya podido ser aprobado definitivamente en su conjunto, habiéndose acordado, para este tramo, la redacción de un Plan Territorial

Especial y el posterior Proyecto de Construcción, de acuerdo con las alternativas relacionadas por el expresado Plan Territorial para los tramos Arrecife-Aeropuerto y Puerto del Carmen (Tías)-Yaiza y Enlace de Mácher (LZ-2,Tías).

Al respecto, en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 5 de mayo de 2001 y en el Boletín Oficial de Canarias de 16 de mayo de 2001 se ha publicado anuncio de licitación de un Concurso de Consultoría y Asistencia Técnica para realizar los siguientes trabajos:

**A. Plan Territorial Especial de la Zona Este de Lanzarote, entre Arrecife y Yaiza.**

Tendrá por objeto la ordenación de las infraestructuras en la zona Sudeste de Lanzarote, para lo cual se llevará a cabo el estudio y definición de las diferentes alternativas de infraestructuras viarias entre Arrecife y Yaiza, con el consecuente análisis medioambiental, técnico y económico que permita seleccionar la solución óptima.

Dada la naturaleza del documento, relativo a urbanismo y ordenación del territorio, se prestará similar importancia a los factores ambiental, territorial y urbanístico que a los puramente técnicos de ingeniería viaria.

El estudio se centrará en la búsqueda de soluciones en dos tramos concretos:

**Tramo: Arrecife-Aeropuerto.**

Se estudiará una variante por el interior a la actual LZ-2 que conecte con la circunvalación de Arrecife, carretera LZ-3, aproximadamente a la altura de la intersección de ésta con la carretera LZ-20 y que, transcurriendo paralela al trazado actual, conecte con el viario existente en el enlace del Aeropuerto.

Se trata pues de crear una nueva vía que descongestione el tramo en cuestión y mejore las condiciones de tráfico con el corredor Norte-Sur, aislando el tráfico de agitación del de largo recorrido.

**Tramo: Puerto del Carmen-Yaiza.**

Se estudiará una conexión viaria entre la carretera de la costa, LZ-40 y la del interior, LZ-2 entre las localidades de Puerto del Carmen y Yaiza.

**B. Proyecto de construcción de las alternativas seleccionadas en el Plan Territorial Especial en los tramos: Arrecife-Aeropuerto y Puerto del Carmen-Yaiza y diseño de un enlace a distinto nivel en el cruce de Mácher (LZ-2).**

Tendrá por objeto desarrollar a nivel de proyecto constructivo aquellas soluciones que se hayan encontrado como óptimas en la fase previa del Plan Territorial Especial, una vez estas soluciones hayan sido sometidas a información pública y hayan obtenido una Declaración de Impacto Ambiental positiva y la aprobación definitiva de esta Consejería.

Se estudiará el acondicionamiento de la actual carretera LZ-2 entre Arrecife y el Aeropuerto así como del tramo comprendido entre el cruce de esta vía con la prolongación de la LZ-40, tramo Puerto del Carmen/LZ-2, hasta Yaiza.

De igual manera se desarrollará a nivel del Proyecto de construcción un enlace a distinto nivel en el cruce de Mácher.

El plazo para la ejecución de todos los trabajos está fijado en 16 meses a partir de la formalización del oportu-

no contrato estando prevista la apertura de las ofertas económicas el próximo 28 de junio."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de agosto de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
P.S. EL CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES,  
(Decreto 186, de 31/7/01) Marcial Morales Martín.

**PE-405 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre medidas de seguridad en la construcción del túnel de la cumbre, La Palma, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.216, de 16/8/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.55.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre medidas de seguridad en la construcción del túnel de la cumbre, La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL DE LA CUMBRE, LA PALMA

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las medidas de seguridad que se están tomando en la construcción del túnel de la Cumbre en la isla de La Palma

son las prescritas por la legislación vigente. Es decir, en desarrollo de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, se cumplen las disposiciones mínimas en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción que establece el Real Decreto 1.627/1997 y las prescripciones que recoge el Real Decreto 39/1997 (Reglamento de los Servicios de Prevención). Se cumplen asimismo las disposiciones establecidas por el Reglamento general de Normas Básicas de Seguridad Minera (Real Decreto 863/1985) y las disposiciones complementarias y modificaciones en relación con los explosivos (Real Decreto 230/1998).

Es en el Plan de Seguridad y Salud de la obra donde se recogen prolijamente las medidas preventivas adoptadas en cada tajo, tanto las que se refieren a obras subterráneas como aquellas otras que se ejecutan a cielo abierto.

No obstante, concretamente y dada su importancia, se hace a continuación una síntesis de las medidas preventivas de los riesgos laborales que se refieren a las obras de excavación y sostenimiento del interior del túnel en construcción.

Son las siguientes:

#### **Protecciones Individuales**

Al personal de obra se le entrega antes de comenzar sus trabajos en la obra el siguiente material de seguridad:

- Casco de Seguridad homologado
- Gafas antiproyecciones y antipolvo
- Protectores auditivos
- Mascarillas antipolvo
- Ropa de trabajo adecuada y guantes de cuero
- Botas de seguridad homologadas y botas impermeables al agua

#### **Protecciones colectivas**

En el interior del túnel, aparte de las medidas de seguridad colectivas generales para toda la obra (como son la señalización, las protecciones eléctricas y contra el fuego), se aplican medidas colectivas, que resumidas son las siguientes:

- Almacenamiento y distribución de explosivos: En la obra se cuenta con dos instalaciones de almacenamiento de explosivos, una en cada boca, autorizada por el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria y Energía y por el Delegado del Gobierno, y controlada por personal debidamente instruido y autorizado (Artilleros).

- Ejecución de barrenos: Se tiene gran cuidado tanto en el estudio como en el replanteo de la pega para adaptarse a la morfología y características del terreno, siguiéndose con especial atención la perforación para mantener el paralelismo de los barrenos, así como para descubrir posibles huecos o cambios de terrenos. El diseño de las pegas se hace por Facultativos de Minas y la perforación se ejecuta y supervisa por personal autorizado por el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria y Energía. La maquinaria utilizada para la perforación se revisa constantemente para su óptima puesta a punto.

- Carga y retacado de barrenos: Nunca antes de terminar la perforación se comienza la carga de los barrenos. Previamente, y en función del terreno, se calcula la pega por un Facultativo de Minas. Personal entrenado y autorizado para ello (artilleros) prepara las cargas en una zona habilitada para ello. Posteriormente y bajo la supervisión

del Facultativo de Minas se carga la pega, retaca y conecta la pega, siguiendo las instrucciones del Plan de Seguridad y Salud y de las Normas Básicas de Seguridad Minera.

- Disparo de la pega: En primer lugar y antes de conectar la pega se despeja de personal el túnel y se prohíbe la entrada al mismo. Se conecta y comprueba la pega por personal autorizado (artillero), según lo establecido por la legislación vigente, y se procede al disparo de la pega mediante un explosor eléctrico. Posteriormente se ventila el túnel (entre media hora y una hora). El artillero responsable de la pega y el Facultativo de Minas, antes de autorizar la entrada de personal o maquinaria al frente, inspeccionan la pega con el fin de detectar barrenos fallidos.

- Barrenos fallidos: Las personas responsables de la primera inspección del frente son las encargadas de marcar los posibles barrenos fallidos y actuar en consecuencia según la circunstancia de cada barreno fallido. La neutralización de barrenos fallidos es realizada únicamente por el artillero responsable de la pega siguiendo alguno de los métodos establecidos por el Plan de Seguridad y Salud y las Normas Básicas de Seguridad Minera. Estos métodos que pueden ser:

1) Redisparar el barreno (después de haber comprobado que el mismo está en condiciones para ello y no exista riesgo de proyecciones peligrosas).

2) Si el taco ha desaparecido y queda explosivo al descubierto con caña suficiente, se puede introducir un nuevo taco, retacarlo y dispararlo, observándose las precauciones indicadas en el punto anterior.

3) Se puede perforar y disparar un nuevo barreno de eliminación, paralelo al fallido a una distancia no inferior a diez veces el diámetro de perforación.

4) Si el barreno fallido, está en su bloque, desprendido, se deben utilizar cargas adosadas para proceder a su troceo.

Si los que se encuentran son trozos de cartuchos en el escombros se procede a su recogida y a su destrucción bajo la supervisión del artillero. En ningún caso se pueden dejar barrenos fallidos sin neutralizar ni material explosivo con los escombros.

- Saneos de frentes: Antes de la reanudación de los trabajos de desescombro y una vez que el artillero ha dado el visto bueno al frente, se efectúa el saneo del frente de bloques sueltos o lisos colgados que puedan ofrecer riesgo de desprendimiento. Esta tarea, si es necesaria, se efectúa bajo la supervisión del artillero responsable y mediante una máquina provista de martillo hidráulico.

- Desescombro: El desescombro se efectúa mediante medios mecánicos y con el mínimo personal cercano al frente. En caso de que los maquinistas detecten la presencia de restos de explosivos o la posibilidad de un barreno fallido, se avisa inmediatamente al artillero responsable del frente para que actúe en consecuencia, despejando la zona de personal. Los maquinistas también han sido instruidos en temas de explosivos y están autorizados por el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria y Energía para su trabajo en el interior de túneles.

- Excavación mediante medios mecánicos: Si por motivos de la disposición del terreno, anteriormente a la



excavación por medios mecánicos se ha efectuado alguna pega, no se procede a efectuar la excavación hasta que no se ha terminado de desescombrar la pega y el frente se encuentra limpio. Una vez tomada esta precaución, o si no ha sido necesario el empleo de explosivos, las precauciones que se toman son las normales para cualquier trabajo con máquinas excavadoras, o sea, no permanecer personal en el radio de acción de las máquinas, regar el escombro si se prevé un exceso de polvo, que la máquina permanezca siempre bajo la zona de túnel con sostenimiento y tener especial cuidado cuando se tenga que derribar algún liso que pueda provocar algún desprendimiento. Todos los trabajos se efectúan bajo la supervisión del encargado del tajo.

- Sostenimiento: El sostenimiento se efectúa mediante un sellado de hormigón proyectado, que se realiza mediante un robot gunitadora por vía húmeda, con el personal protegido para los posibles impactos del rebote del material durante la proyección y para el polvo que se produce durante este trabajo.

También se colocan a distancias regulares, según el tipo de terreno, unas estaciones para la medición de convergencias que se miden continuamente (al principio diariamente y posteriormente al menos una vez al mes), para determinar la evolución del macizo rocoso durante su proceso de descompresión y analizar si el sostenimiento aplicado al túnel es suficiente para garantizar, no tan sólo la seguridad durante los trabajos de excavación, sino también su seguridad a largo plazo, durante la vida operativa del túnel."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de agosto de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
P.S. EL CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES,  
(Decreto 186, de 31/7/01) Marcial Morales Martín.

**PE-411 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre intérpretes de idiomas del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.131, de 19/7/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.56.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre intérpretes de idiomas del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INTÉRPRETES DE IDIOMAS DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En la Plantilla Orgánica de la Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura no existe ninguna plaza de intérprete y los mismos no se contemplan en las Plantillas Orgánicas de ningún Hospital de la Comunidad Autónoma Canaria.

Entendemos que, como institución que presta servicios sanitarios, debemos disponer en la Plantilla Orgánica de los medios humanos que posibiliten nuestro fin, y en este contexto no podemos dejar de reconocer que el disponer de traductores en los servicios sanitarios 'agiliza' y 'facilita' la labor asistencial. Por ello, en este centro existen en el seno del Servicio de Atención al Usuario dos Auxiliares Administrativos con conocimientos de inglés y alemán y que actúan como traductores.

Los referidos Auxiliares Administrativos disponen su jornada laboral uno en turno de mañana y otro en el de tarde, y cuando se ausenta alguno de ellos, el que queda trabaja en horario de mañana.

Habitualmente, la ausencia de alguno de los Auxiliares Administrativos se cubre con un Auxiliar Administrativo que puede tener o no conocimiento de lenguas extranjeras, y que desde luego por el puesto de trabajo que desempeña no estaría obligado a actuar de traductor.

De esta forma se intenta mejorar la comunicación indispensable con los usuarios extranjeros, ya que al estar situados en una Comunidad con un desarrollo turístico considerable, constituyen un volumen importante de demandantes de asistencia.

Cualquier incremento de personal más allá de lo planteado consideramos que obligaría a desviar recursos en detrimento de las áreas asistenciales."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.



**PE-413 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre previsión para cubrir las vacaciones del personal del Hospital de La Palma, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.132, de 19/7/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.57.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre previsión para cubrir las vacaciones del personal del Hospital de La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PREVISIÓN PARA CUBRIR LAS VACACIONES DEL PERSONAL DEL HOSPITAL DE LA PALMA

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el informe de la Gerente de los Servicios Sanitarios de La Palma de fecha 29 de junio de 2001, cúmpleme informarle lo siguiente:

La previsión de la Gerencia del Hospital General de La Palma para cubrir las vacaciones de verano del personal del centro sanitario, para el presente año son las siguientes.

Dirección de gestión	
Personal de oficio	0
Personal de lavandería	2
Personal de cocina	22
Celadores	44
Telefonistas	6
Aux. Administrativos	21

Dirección de enfermería	
Fisioterapeutas	4
Supervisores	(*)
Auxiliares de Enfermería	91
Técnicos Especialistas	17
Matronas	(**)

Dirección médica	
Médicos Servicio Urgencias	4
Rehabilitador	1
Anatomo Patólogo	1
Hematólogos	(***)

(\*) Los supervisores no se sustituyen al no tener una función exclusivamente asistencial.

(\*\*) En la categoría Matronas, no se aprecia cobertura de sus vacaciones debido a que no es posible encontrar personal de esta titulación para cubrir vacaciones, por lo que este permiso lo disfrutan y se cubren entre ellas.

(\*\*\*) En el caso de los Hematólogos este año no está prevista la cobertura de las vacaciones puesto que se ha incrementado en 1 la plantilla, respecto al año pasado, siendo ahora dos especialistas.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-417 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre plantilla del Hospital General de La Palma, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de Entrada núm. 2.129, de 19/7/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.58.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre plantilla del Hospital General de La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia, que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada doña María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLANTILLA DEL HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (\*) que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

(\*) No se inserta el anexo de referencia que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

---

●●●●●

---

